



La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Sevilla desea poner en conocimiento las adaptaciones que se van a producir en su ámbito de actuación, a fin de mantener el servicio que se presta a los ciudadanos, durante la situación excepcional en que nos encontramos.

Desde el 16 de marzo ha quedado suspendida la atención presencial en las Oficinas SEPE de la provincia. A lo largo de la mañana, los empleados públicos del SEPE están contactando telefónicamente con aquellas personas que ya tenían una cita previa concertada, realizando los trámites por este medio, y evitando que deban desplazarse a la oficina.

A partir de este momento, los ciudadanos que requieran trámites de prestaciones por desempleo, podrán realizarlos por vía telefónica o por vía telemática.

Los teléfonos de atención en la provincia de Sevilla son 901 11 99 99 y 955 566 598. El horario de atención actual es de 9.00 a 14.00 horas, si bien se están habilitando los medios necesarios para que en los próximos días este horario se pueda ampliar de 8.00 a 20.00 horas. En el momento de realizar la llamada es fundamental que los interesados tengan a mano su documentación personal, familiar y laboral, a fin de que la gestión se lleve a cabo de la manera más ágil posible.

Por vía telemática, se habilitan dos opciones, tanto a través de la Sede Electrónica como a través del correo electrónico de las oficinas (cuyo directorio se puede consultar al final de este escrito).

La Sede Electrónica del SEPE es accesible en la dirección web: <https://sede.sepe.gob.es> y pinchando a continuación en el apartado "Personas". Entre las gestiones que se permiten a través de este sitio web se encuentran, entre otros: la solicitud de prestaciones, tanto de régimen general como agrario, la modificación de la cuenta bancaria y la consulta del estado de la prestación solicitada. Igualmente se puede consultar el certificado que haya remitido la empresa y se pueden efectuar peticiones de certificados de ser o no perceptor de prestaciones por desempleo.

Asimismo, a través de la Sede Electrónica, los ciudadanos pueden efectuar directamente el reconocimiento del derecho a determinadas prestaciones. En concreto, prestaciones contributivas, prórrogas del subsidio y declaración anual del subsidio de mayores de 55 años.

El acceso a la Sede Electrónica se puede realizar mediante certificado digital o sistema Cl@ve.

En cuanto a la posibilidad de realizar trámites por correo electrónico, los escritos deberán ir dirigidos al email de la oficina en la que el usuario se encuentre inscrito como demandante de empleo. El directorio por oficinas es el que se indica a continuación:



Oficinas de Sevilla capital

- Sevilla – Este bop4109110@sepe.es
- Sevilla – Macarena bop4109115@sepe.es
- Sevilla – Centro bop09120@sepe.es
- Sevilla – Amate bop4109125@sepe.es
- Sevilla – Luis Montoto bop4109130@sepe.es
- Sevilla – Huerta de la Salud bop4109135@sepe.es
- Sevilla – Cruz Roja bop4109140@sepe.es
- Sevilla – Triana/Los Remedios bop4109145@sepe.es

Oficinas de la provincia de Sevilla

- Alcalá de Guadaíra bop4100410@sepe.es
- Arahal bop4101110@sepe.es
- Bollullos de la Mitación bop4101610@sepe.es
- Cabezas de San Juan bop4102010@sepe.es
- Camas bop4102110@sepe.es
- Cantillana bop4102310@sepe.es
- Carmona bop4102410@sepe.es
- Constantina bop4103310@sepe.es
- Dos Hermanas bop03810@sepe.es
- Écija bop03910@sepe.es
- Estepa bop04110@sepe.es
- Lebrija bop4105310@sepe.es
- Lora del río bop4105510@sepe.es
- Mairena del Alcor bop4105810@sepe.es
- Marchena bop4106010@sepe.es
- Morón de la Frontera bop4106510@sepe.es
- Osuna bop4106810@sepe.es
- Los Palacios bop4106910@sepe.es
- Pilas bop4107510@sepe.es
- Puebla de Cazalla bop4107710@sepe.es
- Puebla del Río bop4107910@sepe.es
- San José de la Rinconada bop4108110@sepe.es
- San Juan de Aznalfarache bop4108610@sepe.es
- Sanlúcar la Mayor bop4108710@sepe.es
- El Saucejo bop4109010@sepe.es
- Utrera bop4109510@sepe.es

La Dirección Provincial del SEPE en Sevilla, con el esfuerzo y la dedicación de sus empleados públicos, está tomando las medidas oportunas para que el reconocimiento de las prestaciones por desempleo se continúe realizando en las mejores condiciones posibles. Agradecemos a los ciudadanos su colaboración y su comprensión por los ajustes que se están produciendo en estos momentos, en que se encuentra decretado el estado de alarma.